

Ref.Expte. N°: 0037309/2016

CORDOBA, 22 AGO 2016

VISTO; las presentes actuaciones donde la Licencia Lilian PAEZ Legajo 28.322 eleva su renuncia al cargo de Prosecretaria Académica de Educación a Distancia de la Escuela de Cs. de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 27 de Julio de 2016.-

CONSIDERANDO:

-Las razones de índole personal invocadas por la Licenciada Lilian PAEZ .-

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art.1°: Aceptar a partir del 27 de Julio de 2016 la renuncia presentada por la **Licenciada Lilian PAEZ Legajo 28.322** en sus funciones de Prosecretaria Académica de Educación a Distancia de la Escuela de Cs. de la Información con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple Cód. (111).-


Art. 2°: Agradecer la labor desempeñada por la Licenciada Lilian PAEZ en sus funciones de Prosecretaria Académica de Educación a Distancia.-

Art.3°: La Licenciada Lilian PAEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y elévese a sus efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal-UNC.-


ADRIANA AGÜERO
Jefa del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 312


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA